

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3438 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 13/2016, con NIG 1402142M2016000010 por auto de 15 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MUEBLES TEYU, S.L., con domicilio en CARRETERA DE LUCENA A PUENTE GENIL S/N, LUCENA (CÓRDOBA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2º.- Abrir la fase de liquidación, y acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función de administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ANDALUZA CONCURSAL, S.L.P con domicilio postal en AVDA. GRAN CAPITÁN, 46 1º 10, CÓRDOBA 14006, y dirección electrónica la siguiente: andaluzaconcursal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de enero de 2016.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160004255-1